



**Documentos de referencia
de la UIT**

La Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada cada cuatro años, es el máximo órgano rector de la UIT y la reunión donde los Estados Miembros de la UIT determinan el futuro cometido de la organización.

¿CÓMO ESTÁ GOBERNADA LA UIT?

La Conferencia de Plenipotenciarios, celebrada cada cuatro años, es el máximo órgano rector de la UIT y la reunión donde los Estados Miembros de la UIT determinan el futuro cometido de la organización. La Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 (PP-14) tendrá lugar en Busán (República de Corea) del 20 de octubre al 7 de noviembre.

El término «plenipotenciario» se refiere a los plenos poderes que deben concederse a los jefes de delegación de los Estados Miembros para que estén en disposición de firmar las Actas Finales de la Conferencia en representación de sus Gobiernos. La parte de las Actas finales en la que figuran las modificaciones de la Constitución y el Convenio de la UIT tiene condición de tratado internacional.

La Conferencia de Plenipotenciarios elige al Secretario General, al Vicesecretario General y a los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como a los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones. En la Conferencia se aprueban asimismo dos documentos fundamentales: los Planes Estratégico y Financiero que regirán las actividades y el presupuesto de la Unión durante los próximos cuatro años.

En las Conferencias Plenipotenciarias los Estados Miembros de la UIT están representados por su delegación nacional. No existen restricciones sobre el tamaño o la composición de las delegaciones de los Estados Miembros, si bien la UIT alienta a los Estados Miembros a que incluyan a diversas partes interesadas de los sectores público y privado y de la sociedad civil, y a que procuren velar por que haya un equilibrio entre la representación femenina y masculina.

Además de elegir a los cinco máximos representantes de la UIT, la Conferencia de Plenipotenciarios también elige a los Estados Miembros (48 en la actualidad) que formarán parte del próximo [Consejo de la UIT](#), el órgano rector de la Unión en el periodo que media entre las Conferencias de Plenipotenciarios.

El Consejo de la UIT suele reunirse una vez al año y ofrece a los delegados de los 48 Estados Miembros del Consejo la posibilidad de examinar cuestiones normativas de carácter general relacionadas con las telecomunicaciones para asegurarse de que las actividades, políticas y estrategias de la Unión responden plenamente al panorama de las telecomunicaciones, dinámico y en rápida evolución, además de cuestiones administrativas.

El Consejo de la UIT instituye [Grupos de Trabajo](#) especializados para abordar cuestiones específicas según corresponda. El Consejo también realiza las diligencias necesarias para facilitar el cumplimiento de las disposiciones de la Constitución de la UIT, el Convenio de la UIT, los Reglamentos Administrativos (las Reglamentaciones Internacionales de Telecomunicaciones y Radiocomunicaciones), las decisiones y resoluciones de las Conferencias de Plenipotenciarios y otras conferencias y reuniones de la Unión.

El Consejo de la UIT está integrado por países representantes de cinco regiones, a cada una de las cuales se le asigna un número de escaños en función del número total de Estados Miembros de la UIT por región. La Conferencia de Plenipotenciarios de 2010 decidió incrementar el número de escaños del Consejo de 46 a 48 para responder al creciente número de miembros de la UIT, que ahora cuenta con 193 Estados Miembros.



PLENIPOTENTIARY 2014

BUSAN KOREA



El Consejo de la UIT está integrado por países representantes de cinco regiones, a cada una de las cuales se le asigna un número de escaños en función del número total de Estados Miembros de la UIT por región.

Miembros actuales del Consejo (2011-2014)

- **Región A – Américas (9 escaños)** Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, México, Paraguay, Venezuela
- **Región B – Europa Occidental (8 escaños)** Alemania, España, Francia, Grecia, Italia, Suecia, Suiza, Turquía
- **Región C – Europa Oriental (5 escaños)** Bulgaria, Federación de Rusia, Polonia, República Checa, Rumania
- **Región D – África (13 escaños)** Argelia, Burkina Faso, Camerún, Egipto, Ghana, Kenya, Malí, Marruecos, Nigeria, República Sudafricana, Rwanda, Senegal, Túnez
- **Región E – Asia y Australasia (13 escaños)** Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, China, Corea (República de), Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, la India, Indonesia, Japón, Kuwait, Malasia, Tailandia

La [Troika del Consejo](#) se estableció en 2001 con arreglo a la Resolución 1181 del Consejo y por recomendación del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Reforma. Está integrado por los Presidentes anteriores, actuales y futuros del Consejo. La Troika garantiza la transición sin problemas entre los diferentes Presidentes en ejercicio.

El [Comité Asesor Independiente sobre la Gestión](#), órgano subsidiario del Consejo de la UIT, actúa en calidad de asesor experto y ayuda al Consejo y al Secretario General a desempeñar sus responsabilidades de gobernanza, entre ellas garantizar la efectividad de los sistemas de control interno y los procesos de gobierno y gestión de la UIT. El Comité es elegido por un grupo de compuesto por cinco expertos, uno de cada una de las Regiones (las Américas, Europa, la CEI, África y Asia y Australasia), con arreglo al mandato enunciado en el [Anexo de la Resolución 162 de la PP-10](#). Los miembros del Comité ocupan su cargo durante mandatos de cuatro años.

¿Quién tiene derecho de voto en la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014?

La UIT tiene una filosofía arraigada y sólida a favor del consenso, por lo que las votaciones son poco frecuentes en las conferencias, excepto en la elección de los puestos directivos de la UIT, los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones y el Consejo de la UIT.

No obstante, *existe la posibilidad* de solicitar una votación en cualquier reunión de la Conferencia de Plenipotenciarios, desde los pequeños grupos ad hoc a las Comisiones sustantivas (las Comisiones 5 y 6 en el caso de la PP-14), el Grupo de Trabajo de la Plenaria y en las sesiones de la Plenaria en pleno. La votación puede ser a mano alzada (las delegaciones con derecho de voto levantan las tarjetas blancas con un punto rojo), nominal (se leen los nombres de los países con derecho de voto, y sus representantes indican si están a favor, en contra o si se abstienen) o secreta (la sala permanece cerrada durante la votación y se llama a los países uno por uno para que emitan su voto mediante papeletas anónimas).

Sólo los Estados Miembros tienen derecho de voto, a diferencia de los miembros de Sector y los observadores.



PLENIPOTENTIARY 2014 BUSAN KOREA



La Conferencia de Plenipotenciarios elige al Secretario General, al Vicesecretario General y a los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como a los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Para poder ejercer su derecho de voto, los Estados Miembros han de tener sus credenciales en orden (lo cual significa que el Gobierno del país al que representan les ha concedido plenos poderes para adoptar decisiones), deben haber ratificado la Constitución y el Convenio de la UIT y no deben tener atrasos en el pago de su contribución a la UIT si la cantidad en cuestión es igual o superior a la contribución exigible al Estado Miembro en los dos años anteriores. Los países pueden votar en representación de otro Estado Miembro (voto por poder) si disponen de las credenciales correspondientes que los autoricen a ello.

Los países pueden decidir votar o no votar. Los que opten por votar podrán hacerlo a favor, en contra o abstenerse. Renunciar a votar no se considera una abstención: los países tienen que abstenerse formalmente.

Los países que no estén conformes con el resultado de una votación pueden presentar una Reserva/Declaración sobre esa decisión al firmar las Actas Finales de la Conferencia.